

OFICIO N°: 00000251

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001164

MAT.: La que indica.

COINCO, 15 ABR 2024

A: SR(A) MARIA JOSE VELASQUEZ TRONCOSO

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 11/04/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001164, cuyo tenor literal es el siguiente: **“El 11 de octubre del año 2023 me desempeñé como Profesora Diferencial con Mención en Desarrollo Cognitivo en la Escuela Domitila Urrejola Menchaca, en calidad de remplazo con un total de 44 horas, hasta el mes de diciembre. Durante el transcurso de los meses antes ya mencionados, no se me canceló sueldo completo, faltando en ello, BRP y Bienios. El Departamento de Educación mencionó que el BRP había sido declarado y que llegaría con un mes de desfase, pero no así con los bienios, respondiendo además que “No se me cancelaría porque no había ningún documento que acreditara mi antigüedad” existiendo ahí una discrepancia, ya que la carpeta con documentación profesional, fue adjunta por mi parte, días antes del ingreso al Establecimiento, donde me desempeñe. Posterior a eso y mi insistencia por lo sucedido, respondieron que dicha documentación fue perdida porque se encontraban en un proceso importante de Daem a SLEP. Dando lo anterior, solicito a usted, como continuador legal de en términos laborales información y respuesta con lo que se me debe a la fecha. Saludos cordiales, María José Velásquez. Rut 19.294.405-8.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Educación Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): María José Velásquez Troncoso.

ALCALDÍA